



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTÓBAL	VALOR CONTRATO	\$ 7.699.321.128,00
		DURACIÓN CONTRATO	OCHO MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	10/06/2019	INICIO EJECUCIÓN	20/06/2019
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	ACTA DE REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	GARANTÍA No.	NB-100109571
		CERTIFICADO(S)	ANEXO 7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. NIT 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	20/06/2019	/ 1/12/2020	\$ 2.309.796.338,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/06/2019	/ 1/06/2023	\$ 769.932.112,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	1/06/2020	/ 1/06/2025	\$ 3.849.660.564,00	50%
		/		
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 6.929.389.015,20</b>	

**OBSERVACIONES: SE AMPARA ACTA DE REINICIO**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación 10/07/2020**

**Aprobó**

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTÓBAL	VALOR CONTRATO	\$ 7.699.321.128,00
		DURACIÓN CONTRATO	OCHO MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	10/06/2019	INICIO EJECUCIÓN	20/06/2019
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	ACTA REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	GARANTÍA No.	NB-100020047
		CERTIFICADO(S)	ANEXO 6
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. NIT 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20/06/2019	1/10/2020	\$ 2.309.796.338,40	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 2.309.796.338,40</b>	

**OBSERVACIONES: SE AMPARA ACTA DE REINICIO**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 10/07/2020

Aprobó

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
 Abogado Responsable  
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100020047	<b>No. ANEXO</b>	6	<b>No. CERTIFICADO</b>	70857307	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	13/05/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>DÍAS</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	
00:00 Horas del	20/06/2019	24:00 Horas del	01/10/2020			N/A	N/A
						N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.288.616-1
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 88 NO.24-79 DIAMANTE II	<b>TELÉFONO</b>	6367666
<b>ASEGURADO</b>	UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.288.616-1
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 88 NO.24-79 DIAMANTE II	<b>TELÉFONO</b>	6367666
<b>BENEFICIARIO</b>	TERCEROS, AFECTADOS	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>TELÉFONO</b>	1

**OBJETO DE CONTRATO**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019), CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C

TOMADOR / AFIANZADO: UNION TEMPORAL BB- SAN CRISTOBAL CONFORMADO POR:  
VENTANAR SAS NIT 890.207.543 PARTICIPACIÓN 35%  
INGECAR SA NIT 890.207.641 PARTICIPACIÓN 64%  
LUIS CARLOS BELTRAN BECERRA C.C. 13.841.609 PARTICIPACIÓN 1%

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9,

ACLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	665,944,754.00	2,309,796,338.40	2,309,796,338.40	0.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			2,309,796,338.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS SAR LTDA.	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 12/05/2020
-------------------------	--

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0.00
<b>DESCUENTOS</b>		
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0.00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0.00
<b>IVA</b>	\$	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0.00

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

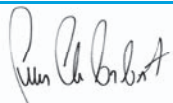
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: **01 8000 111 935**  
• Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL**
**VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100020047	<b>No. ANEXO</b>	6	<b>No. CERTIFICADO</b>	70857307	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	13/05/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas del	20/06/2019	24:00 Horas del	01/10/2020				

**CONDICIONES PARTICULARES**

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁN A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9, COMO BENEFICIARIOS SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDÉN SER CONSIDERADOS COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

**DEDUCIBLES:**
**AMPARO**
**DEDUCIBLE**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020 Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2020, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR, CONTINUAN VIGENTES.



No. PÓLIZA	NB-100109571	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	70857309	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	10/06/2019	24:00 Horas del	01/06/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>TOMADOR</b>	UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.288.616-1
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 88 NO.24-79 DIAMANTE II	<b>TELÉFONO</b>	6367666
<b>ASEGURADO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.053.105-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CRA 11 # 71-73 PISO 11	<b>TELÉFONO</b>	7566633
<b>BENEFICIARIO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.053.105-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CRA 11 # 71-73 PISO 11	<b>TELÉFONO</b>	7566633

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020 Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2020, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

ASEGURADO ADICIONAL: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9,

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9,

VIGENCIAS GLOBALES  
CUMPLIMIENTO 00:00 Horas del 20/06/2019 - 24:00 Horas del 01/12/2020  
PRESTACIONES SOCIALES 00:00 Horas del 20/06/2019 - 24:00 Horas del 01/06/2023  
ESTABILIDAD DE LA OBRA 00:00 Horas del 01/06/2020 - 24:00 Horas del 01/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 68573-009-2019 (PAF-SDIS-0-010-2019), CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/03/2020	24:00 Horas del 01/12/2020	2,309,796,338.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/03/2020	24:00 Horas del 01/06/2023	769,932,112.80	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 01/06/2020	24:00 Horas del 01/06/2025	3,849,660,564.00	0.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>6,929,389,015.20</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS SAR LTDA.	AGENCIAS	100.00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0.00
<b>DESCUENTOS</b>		
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0.00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0.00
<b>IVA</b>	\$	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 12/05/2020
-------------------------	--

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100109571	<b>No. ANEXO</b>	7	<b>No. CERTIFICADO</b>	70857309	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	13/05/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas del	10/06/2019	24:00 Horas del	01/06/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

**TOMADOR / AFIANZADO :** UNION TEMPORAL BB- SAN CRISTOBAL CONFORMADO POR:

VENTANAR S.A.S NIT: 890207543 PARTICIPACION 35%  
INGECAR S.A NIT: 890207641 PARTICIPACION 64%  
LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA C.C 13.841.609 PARTICIPACION 1%

**ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9

**NOTA:** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

**CLAUSULAS ADICIONALES:**

- INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.
- IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.
- NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO.
- AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE, SUS MATRICES Y FILIALES.
- INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL ASEGURADO.
- IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO, RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO.

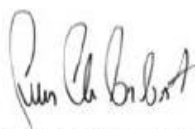
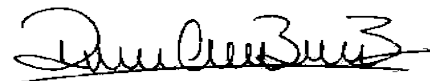


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100109571, CUYO AFIANZADO ES: UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN 13/05/2020, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA.

BOGOTA D.C. A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. 68573-009-2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C.”
<b>NÚMERO DEL CONTRATO:</b>	68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:</b>	El Jardín Infantil Santa Teresita tendrá un área total construida de 2.444.45m2 distribuidos en dos módulos estructurales, donde el primer modulo consta de cuatro niveles, el segundo con dos niveles y un tanque de almacenamiento en sótano. Consta de áreas pedagógicas, doce aulas para albergar 240 niños entre 2 y 3 años, tres sala-cunas para 60 niños, áreas de recreación interna, sala de profesores, áreas de alimentos y servicios integrales para la población del jardín, rampas integradoras de los diferentes espacios funcionales como bloques docentes, bloques administrativos, áreas de servicios, terrazas, teatrino, cubiertas verdes y terrazas transitables.
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL BB – SAN CRISTOBAL NIT: 901.288.616-1 CONFORMADA POR: INGECAR S.A. NIT: 890.207.641-0 representada legalmente por Luis Alberto Beltrán Becerra c.c. 13.841.609 de Bucaramanga, con una participación del 64%, VENTANAR S.A.S. NIT: 890.207.543-7 representada legalmente por Andrés Novoa Pineda c.c. 19.165.797 de Bogotá D.C con una participación del 35%. Y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA identificado con la c.c. 13.841.609 de Bucaramanga con una participación del 1%
<b>INTERVENTOR:</b>	GUTIERREZ DIAZ Y CÍA S.A. NIT: 860.505.064-1
<b>SUPERVISOR:</b>	ING. DIANA PAULINA DIAZ ÁLVAREZ
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	OCHO (8) MESES
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	\$7,399,386,164.00 Siete mil trescientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos ml
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	20/06/2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	20/02/2020

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
<b>SUSPENSIONES REINICIOS:</b>	Y	Suspensión No.1	<i>Desde</i> 25/03/2020	<i>Hasta</i> 12/04/2020
		Prórroga a la suspensión No. 1	13/04/2020	10/05/2020
		Reinicio No. 1	11/05/2020	



NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	47 DIAS	
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 1	55 DIAS
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	55 DIAS	
ADICIONES:	Adición No 1	\$ 299,934,964.00
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	\$ 299,934,964.00	

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **Contrato No 68573-009-2019**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el **25-03-2020** toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión y teniendo en cuenta que el protocolo de Bioseguridad presentado por el contratista cumple con lo establecido en la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud con lo cual se procede a la suscripción de la presente acta.

En consecuencia se procede al reinicio del Contrato No 68573-009-2019, y se define como nueva fecha de terminación el **primero (01) de junio** del año **2020**

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **diez (10) días** del mes de **mayo** del año **2020**.

**CONTRATANTE**

El presente instrumento se suscribe por el Dr. CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE en calidad de Representante Legal de Fiduprevisora S.A. a partir del 25/08/2016, conforme con el certificado emitido por la Superintendencia Financiera. (fiduprevisora)

**Firma**

**DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUPREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y  
Administradora del patrimonio  
Autónomo **PA FINDETER PAF**

**INTERVENTOR**



**Firma**  
**MARCELA GUTIERREZ DIAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**

**CONTRATISTA**



**Firma**

**DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**UNION TEMPORAL BB SAN CRITOBAL**



**CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE**  
Representante Legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora  
del Patrimonio Autónomo  
**PA FINDETER (PAF)**

	<b>ACTA DE REINICIO CONTRATO 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O- 010-2019)</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-095 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-17
--	--	--

*Nota 1:* para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

*Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor*

*Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor*

*Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter*

**Original:** Contratante.

**Copias:** Contratista o Consultor e Interventor